

posibles contra quienes deba obrar la referida libranza
de una conformidad acendada se haga saber á los mismos
q. en el preciso presentisimo termino de segundo dia presenten
su cuenta documentada con cargo y data, sin que por ello
sea visto constituirse el actual Ayuntamiento en responsabilidad
de qualq. apremio q. se despache por la Superioridad
del p.º de apremio de dho. cantidad respecto á q. ya
son repetidos los acuerdos q. tiene celebrados p.º q.º
Ayuntamiento. ultimo pasado cumplidos en conformidad
de las ordenes sup.º con la dacion de su cuenta, y apor-
to de cantidad q. sean de su cargo; Y en atencion á
en este acto dho. D.º Caballero, y compan.º han manifestado
obrar en su poder cartas de pago de tenorio q. hacen
á favor del Ayuntamiento.º del año pasado de 1845. que
se cite á las personas q. por el establecion en cargo
de dho. cobranza se presenten en otras salidas al
tiempo q. se verifique la cuenta de D.º Caballero p.
dar salida á las cartas de pago q. se presenten de
su año, p.º por este medio de cubrir los legitimos res-
ponsables, y q. se comente al Oficial Comisionado
por dho. Regim.º D.º José de Cortes al oficio q. ha
pasado en el dia de ayer á este Ayuntamiento.º de esta
determinacion p.º el efecto q. indica en el
quedando enterado D.º Caballero, y Pedro Martin
de este acuerdo

